

RESOLUCIÓN, DE 8 DE JUNIO DE 2021, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PROFESORADO ADJUNTO, EN LO QUE AL PUESTO CONVOCADO CON EL NÚMERO DE ORDEN 159 SE REFIERE.

## **ANTEDECENTES DE HECHO**

**Primero**.- Mediante Resolución de 7 de junio de 2021 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Adjunto, convocándose con el número de orden 159 el identificado a efectos internos como PAC8L2-D00342-16, del Departamento de Matemáticas.

**Segundo**.- El Consejo del Departamento de Matemáticas aprobó, en Consejo de 22 de enero de 2021, las actividades a realizar con el citado contrato consistentes en la asignatura "Cálculo Diferencial e Integral II."

**Tercero.-** Sin embargo, se ha cometido un error de trascripción al haberse recogido como actividades a realizar "Cálculo Diferencial e Integral I.".

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

**Segundo**.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo lo anterior,

**RESUELVO** 



**Unico.-** Corregir la actividad a realizar de la categoría de profesorado adjunto (identificado a efectos internos como PAC8L2-D00342-16, convocado con el número de orden 159, mediante Resolución de 7 de junio de 2021.

A SABER:

Actividades a realizar: "Cálculo Diferencial e Integral II."

## **RECURSOS**

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 7 de junio de 2021.

Fdo.: Federico Recart Barañano
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR